INPEC

Villeta, Cundinamarca 07 de marzo 2025

Señor
SUPERMODERNO SAS

Representante Legal
LUCY LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ
Calle 4 # 6-40 Barrio centro
Villeta Cundinamarca
supermodernovilleta@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 05 de 2025

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **SUPERMODERNO SAS**

Me permito informarle que la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA CPMSVILL**, aceptó su oferta presentada el día 05 de marzo de 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 05-MC-127-2025 publicada en la página de SECOP II. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 05-MC-127-2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**05 de 2025**
CONTRATISTA	**SUPERMODERNO SAS** **NIT.** 900329135-4
	Representante Legal **LUCY LILIANA HERNANDEZ HERNANDEZ** **Identificación:** C.C. No. 21113800 Villeta Cund
	Dirección Comercial: Calle 4 # 6-40 Barrio centro
	Teléfonos: 6010232228-3134061398
	Email Comercial: supermodernovilleta@gmail.com
OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNES, LACTEOS, PAPEL, JABONES Y DETERGENTES PARA SU COMERCIALIZACIÓN A TRAVES DEL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA CPMSVILL.**

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>05 de 2025</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>a) Los productos adquiridos deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4 del presente estudio.
b) Los productos deben ser de calidad, con reconocimiento comercial en el mercado y de amplia circulación.
c) Realizar la entrega de los elementos en el lugar y sitio establecido, el contratista asume los gastos de transporte.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>GRUPO 1.
RUBRO-A-05-01-01-002-003. PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima, panadería, arepas, buñuelos)
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PAPAS FRITAS</td><td>PAPAS RIZADAS SURT 25gX12</td><td>PAQUETE X 12 UNID DE 25 GR</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CHITOS</td><td>Chito a base de Maíz, Cheetos Fritolay 15gx12u</td><td>PAQUETE X 12 UNID X 15GR</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CHEESE TRIS</td><td>EXTRUIDOS DE MAIZ CON SABOR ARTIFICIAL A QUESO</td><td>PAQUETE X 6uni de 42 GR C/U</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>4</td><td>PLATANO VERDE</td><td>Plátano Natuchips Verde</td><td>PAQUETE X 12 UNI DE 28GR C/U</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>5</td><td>PLATANO MADURO</td><td>Plátano Natuchips Maduro</td><td>PAQUETE X 12 UNI DE 28GR C/U</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>6</td><td>GALLETA</td><td>GALLETA CON RELLENO DE CREMA DE DIFERENTES SABORES</td><td>PAQUETE 403 GR EN 12 UNI</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>7</td><td>GALLETA</td><td>Galletas WAFER RELLENAS CON CREMA SABOR ARTIFICIAL VAINILLA</td><td>PAQUETE 288 GR EN 24 UNI</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>8</td><td>TOSTACOS</td><td>Tostacos sabor a Queso 25gx12u</td><td>PAQUETE 300GR EN 12 UNI</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>9</td><td>AZUCAR</td><td>Azúcar en sobre x 5g</td><td>BOLSA X 200UNI X 5GR C/U</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>10</td><td>CAFÉ</td><td>Café Instantáneo sobres de 1,5 gr</td><td>CAJA X 24 UNI X 5 GR C/U</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>11</td><td>PONQUE TAJADO</td><td>TAJADA DE PONQUE RECUBIERTA DE CHOCOLATE</td><td>PAQUETE DE 5 UNI X 65 GR C/U</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>12</td><td>CHOCOLATINA</td><td>Chocolatina EN EMPAQUE INDIVIDUAL X 12GR</td><td>CAJA DE 50 UNIDADES</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>13</td><td>DULCES</td><td>DULCE CON SABOR A MENTA</td><td>PAQUETE X 100 UNI</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>14</td><td>DULCES</td><td>DULCE CON SABOR A CAFÉ</td><td>PAQUETE X 100 UNI</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>15</td><td>BOMBOMBUN</td><td>BOMBON CON CHICLE EN SABORES SURTIDOS</td><td>PAQUETE DE 456GR X 24 UNI</td><td>UNIDAD</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	05 de 2025

16	DULCES	Masmelos MALVAVISCO CON SABOR A FRESA - VAINILLA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 290gen50u	PAQUETE DE 290 GR X 50 UNI	UNIDAD
17	GALLETA	Galleta Dulce Tipo Leche	PAQUETE X 321 GR EN 21 UNI	UNIDAD
18	GALLETA	GALLETA SALADA TRADICIONAL	PAQUETES 500 GR EN 5 TACOS	UNIDAD
19	DETODITO	PAQUETE DE PAPA SURTIDA CON CHICHARRON, TAJADA DE PLATANO	PAQUETE 45 GR X 6 UNI	UNIDAD
20	TROCIPOLLO	PALITO A BASE DE HARINA DE TRIGO CON SABOR A POLLO	PAQUETE 30GR X 12 UNI	UNIDAD
21	SOPA	Sopa INSTANTANEA CON FIDEOS SABOR A POLLO	PAQUETE X 80 GR	UNIDAD
22	DULCES	Caramelo SABOR EXTRAFUERTE A MENTOL Y EUCALIPTO300gen100u	PAQUETE 300GR X 100 UNI	UNIDAD
23	PALOMITAS DE MAIZ	Palomitas de Maíz EXPLOTADAS SABOR Caramelo Mantequilla	PAQUETE 38 GR X 6 UNI	UNIDAD
24	AROMATICA	Aromática x 100 unidades SABORES SURTIDOS	CAJA X 100 UNI	UNIDAD
25	BOCADILLO	Bocadillo Veleño A BASE DE GUAYABA	CAJA X 36 UNI	UNIDAD
26	CHOCOLATINA	CHOCOLATINA CON RELLENO DE MANI EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA 408 GR X 24 UNI	UNIDAD
27	GOMITAS	Gomitas Aros Frutal	PAQUETE 300GR X 50 UNI	UNIDAD
28	SALSA DE TOMATE	CONCENTRADO DE TOMATE, AZUCAR, VINAGRE, SAL, ESPECIAS Y CONDIMENTOS, CONSERVANTES, ESPESANTE	SOBRE X 90 GR.CAJA X 12	UNIDAD
29	MAYONESA	ACEITE VEGETAL REFINADO (SOYA) HUEVO, ALMIDON MODIFICADO DE MAIZ, AZUCAR, SAL, VINAGRE, ESPESANTE, ACIDULANTES, CONTIENE HUEVO, MANI, SOYA Y SUS PRODUCTOS	SOBRE X 90 GR.CAJA X 12	UNIDAD

GRUPO 2.
RUBRO- A-05-01-01-003-005. OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS PRO EL HOMBRE) – Pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	JABON REY	BARRA DE JABON PARA LAVAR ROPA 300gx3 unidades	PAQUETE X 3 UNI X 300GR C/U	UNIDAD
2	DETERGENTE EN POLVO	Detergente multiusos bicarbonato + manzana	UNIDAD X 1000 GRAMOS	UNIDAD

3	JABON DE BAÑO	Jabón de tocador	PAQUETE X 3 UNI X 110GR	UNIDAD
4	CREMA DENTAL	Crema dental x 150 ml	UNIDAD X 150ML	UNIDAD
5	FABULOSO	LIMPIADOR FABULOSO FLORAL 180ml	UNIDAD X 180ML	UNIDAD
6	DESODORANTE	ANTITRASPIRANTE EN GEL EN SOBRE	DISPLAY X 12 UNI	UNIDAD
7	SHAMPOO	Shampoo en sobre COLAGENO Y SABILA	SOBRE X 10ML X 24 UNI	UNIDAD
8	CLOROX	Hipoclorito de sodio	BOTELLA X 930ML	UNIDAD
9	SUAVIZANTE PARA ROPA	Suavizante doypack fresca primavera EMULSIÓN SEMISÓLIDA, COLOR BLANCO – ROSADO, OLOR CARACTERÍSTICO, PH 3.5 –. 4,5 . EMULSIÓN CREMOSA Y CONCENTRADA, LA CUAL POSEE EN SU FORMULACIÓN UN INGREDIENTE ACTIVO A BASE DE AMONIO CUATERNARIO, QUE LE CONFIERE PROPIEDADES ANTIESTÁTICAS Y PROPORCIONA UN PERFECTO ALISADO A LAS FIBRAS TEXTILES.	DOYPACK X 1500ML	UNIDAD

GRUPO 3.
RUBRO- A-05-01-01-003-002. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS – Papelería proyectos en general

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIÉNICO DUO TRIPLE HOJA X 85 METROS	PACA X 24 UNI	UNIDAD

GRUPO 4.
RUBRO- A-05-01-01-002-001. CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	SALCHICHA	Salchicha TIPO Viena	PAQUETE 3 UNI X 150 GR C/U	UNIDAD
2	ALBONDIGAS	Albóndigas EN salsa x 5und x 162g	UNIDAD X 5 UNI	UNIDAD
3	ATUN	Lomos De Atún En Agua 80gx3u	PAQUETE 3 UNI X 80 GR C/U	UNIDAD
4	SARDINA	CONSERVAS DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	UNIDAD X 155GR	UNIDAD
5	SALCHICHON	Salchichón tradicional 12 PORCIONES APROX	UNIDAD 620 GR	UNIDAD

No. DE CONTRATO	05 de 2025

GRUPO 5.
RUBRO- A-05-01-01-002-002. PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
HELADO	helado CREMOSO casero tradicional con sabor y pulpa DE SABORES	UNIDAD X 60 GRAMOS	UNIDAD
AREQUIPE	MANJAR DULCE EN VASO ELABORADO A BASE DE LECHE, AZUCAR Y ESENCIA	CAJA 10 UNI X 50 GR C/U	UNIDAD
YOGURT	Yogur Entero Surtido (BEBIDA LACTEA CON GRASA, AZUCARES Y PROTEINAS)	BOLSA X 200 GR X 6 UNI	UNIDAD
YOGURT CON CEREAL	Yogur con Hojuelas de Maíz Azucaradas	UNIDAD DE 170 GRAMOS	UNIDAD
LECHE CONDENSADA	MEZCLA DE LECHE, AZUCAR, GRAZAS	TUBO X 25 GR X 26 UNI	UNIDAD

El proponente y futuro contratista deberá cumplir además con los siguientes requerimientos:

- **El valor del contrato se hará por el total del presupuesto asignado, para la selección de la oferta se tendrá en cuenta el menor precio ofertado por producto unitario como la calidad y marca.**

- En ningún caso el proponente podrá asignar a los productos precios unitarios mayores establecidos en los presentes estudios previos.

- Las entregas serán parciales según la necesidad del proyecto productivo.

- Los proponentes deberán ofrecer productos de buena calidad y en su totalidad.

- Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos será asumido en su totalidad por el proveedor; el proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados

- Los productos ofrecidos deben ser de marcas reconocidas por su calidad y con excelente posición en el mercado nacional para lo cual se solicita referenciar en la oferta económica la marca a ofertar por cada producto. El proponente debe manifestar de forma expresa en que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos.

- Los productos a adquirir deberán tener fecha de expiración mayor a tres meses y en caso contrario deberá asumir el cambio.

- Los gastos de acarreo correrán por el proveedor y se hará entrega en la CPMS DE VILLETA.

No. DE CONTRATO	05 de 2025
	Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:** a) Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Si el contratista hace entrega del bien, objeto del contrato y si es necesario cambiar los productos que se encuentren en mal estado, la cárcel y penitenciaria procederá a realizar su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del producto, dentro de las 48 horas siguientes a la comunicación respectiva por parte del supervisor. Este costo no debe representar costo adicional para la cárcel y penitenciaria. e) Cumplir con todos requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta para la correcta ejecución del objeto del mismo. f) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la comunicación de aceptación de la oferta, deberá constituir la garantía única a la que haya lugar, para aprobación por parte del área jurídica. g) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. h) Acatar las instrucciones y observaciones del supervisor del contrato. i) Entregar los bienes y productos objeto del contrato, en la dependencia de Almacén de la cárcel y penitenciaria ubicado en el **Carrera 6 No. 3 - 160 Villeta-** (Cundinamarca), dentro del término estipulado en el presente contrato. j) Para la adjudicación el proveedor deberá suscribir factura a nombre del **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA - INPEC Nit. 832 001 795-1.,** previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.
OBLIGACIONES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CPMS VILLETA	La cárcel y penitenciaria CPMS VILLETA se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>05 de 2025</td></tr>
<tr><td></td><td>b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo del producto, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Expedir la certificación del ingreso al almacén de los productos alimenticios, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago.
e) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago, siempre y cuando cumpla con el lleno de los requisitos exigidos.
f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar la disponibilidad del presupuesto total asignado, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del área de compras, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato será hasta por la suma de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($29.196.634,00) M/cte.
<table>
<tr><th>Grupo</th><th>Valor en letras</th><th>Valor en números</th></tr>
<tr><td>PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENCITIOS</td><td>VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE</td><td>$24.000.000.00</td></tr>
<tr><td>OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td><td>UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DE PESOS M/CTE</td><td>$1.952.800.00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	05 de 2025

PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS – Papelería proyectos en general	CUATROCIENTOS MIL PESOS PESOS M/CTE	$400.000.00
CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE	$1.584.816.00
PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE	$1.259.018.00
	TOTAL	$29.196.634.00

Se tomará el valor de la propuesta por unidad, por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta por **menor valor de producto unitario**, su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos del punto de venta expendio del CPMS VILLETA

GRUPO 1.
RUBRO: A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima, panadería, arepas, buñuelos)

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	PAPAS FRITAS	PAPAS RIZADAS SURT 25gX12	PAQUETE X 12 UNID DE 25 GR	MARGARITA	1	$ 25.000
2	CHITOS	Chito a base de Maíz, Cheetos Fritolay 15gx12u	PAQUETE X 12 UNID X 15GR	MARGARITA	1	$ 21.800
3	CHEESE TRIS	EXTRUIDOS DE MAIZ CON SABOR ARTIFICIAL A QUESO	PAQUETE X 6uni de 42 GR C/U	MARGARITA	1	$ 10700
4	PLATANO VERDE	Plátano Natuchips Verde	PAQUETE X 12 UNI DE 28GR C/U	MARGARITA	1	$ 26850
5	PLATANO MADURO	Plátano Natuchips Maduro	PAQUETE X 12 UNI DE 28GR C/U	MARGARITA	1	$ 26.850

No. DE CONTRATO	05 de 2025

6	GALLETA	GALLETA CON RELLENO DE CREMA DE DIFERENTES SABORES	PAQUETE 403 GR EN 12 UNI	FESTIVAL	1	$ 11.200
7	GALLETA	Galletas WAFER RELLENAS CON CREMA SABOR ARTIFICIAL VAINILLA	PAQUETE 288 GR EN 24 UNI	CAPRI	1	$ 5.300
8	TOSTACOS	Tostacos sabor a Queso 25gx12u	PAQUETE 300GR EN 12 UNI	RAMO	1	$ 16.300
9	AZUCAR	Azúcar en sobre x 5g	BOLSA X 200UNI X 5GR C/U	INCAUCA	1	$ 7.200
10	CAFÉ	Café Instantáneo sobres de 1,5 gr	CAJA X 24 UNI X 5 GR C/U	COLCAFE	1	$ 7.900
11	PONQUE TAJADO	TAJADA DE PONQUE RECUBIERTA DE CHOCOLATE	PAQUETE DE 5 UNI X 65 GR C/U	RAMO	1	$ 10.500
12	CHOCOLATINA	Chocolatina EN EMPAQUE INDIVIDUAL X 12GR	CAJA DE 50 UNIDADES	JET	1	$ 49.200
13	DULCES	DULCE CON SABOR A MENTA	PAQUETE X 100 UNI	COLOMBINA	1	$ 7.900
14	DULCES	DULCE CON SABOR A CAFÉ	PAQUETE X 100 UNI	THE LIGHT	1	$ 9.900
15	BOMBOMBUN	BOMBON CON CHICLE EN SABORES SURTIDOS	PAQUETE DE 456GR X 24 UNI	COLOMBINA	1	$ 8.600
16	DULCES	Masmelos MALVAVISCO CON SABOR A FRESA - VAINILLA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 290gen50u	PAQUETE DE 290 GR X 50 UNI	COLOMBINA	1	$ 7.800
17	GALLETA	Galleta Dulce Tipo Leche	PAQUETE X 321 GR EN 21 UNI	COLOMBINA	1	$ 8.950
18	GALLETA	GALLETA SALADA TRADICIONAL	PAQUETES 500 GR EN 5 TACOS	NOEL	1	$ 3.950
19	DETODITO	PAQUETE DE PAPA SURTIDA CON CHICHARRON, TAJADA DE PLATANO	PAQUETE 45 GR X 6 UNI	SUPER RICAS	1	$ 15.000
20	TROCIPOLLO	PALITO A BASE DE HARINA DE TRIGO CON SABOR A POLLO	PAQUETE 30GR X 12 UNI	SUPERRICAS	1	$ 14.600
21	SOPA	Sopa INSTANTANEA CON FIDEOS SABOR A POLLO	PAQUETE X 80 GR	AJINOMEN	1	$ 12.050
22	DULCES	Caramelo SABOR EXTRAFUERTE A MENTOL Y EUCALIPTO300gen100u	PAQUETE 300GR X 100 UNI	HALLS	1	$ 14.300
23	PALOMITAS DE MAIZ	Palomitas de Maíz EXPLOTADAS SABOR Caramelo Mantequilla	PAQUETE 38 GR X 6 UNI	POPETAS	1	$ 10.300
24	AROMATICA	Aromática x 100 unidades SABORES SURTIDOS	CAJA X 100 UNI	INDU	1	$ 24.150
25	BOCADILLO	Bocadillo Veleño A BASE DE GUAYABA	CAJA X 36 UNI	FADISBUCARO	1	$19.950
26	CHOCOLATINA	CHOCOLATINA CON RELLENO DE MANI EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA 408 GR X 24 UNI	JET	1	$ 25.950
27	GOMITAS	Gomitas Aros Frutal	PAQUETE 300GR X 50 UNI	GRISSLY	1	$ 16.500

28	SALSA DE TOMATE	CONCENTRADO DE TOMATE, AZUCAR, VINAGRE, SAL, ESPECIAS Y CONDIMENTOS, CONSERVANTES, ESPESANTE	SOBRE X 90 GR.CAJA X 12	BARY	1	$ 18.200
29	MAYONESA	ACEITE VEGETAL REFINADO (SOYA) HUEVO, ALMIDON MODIFICADO DE MAIZ, AZUCAR, SAL, VINAGRE, ESPESANTE, ACIDULANTES, CONTIENE HUEVO, MANI, SOYA Y SUS PRODUCTOS	SOBRE X 90 GR.CAJA X 12	BARY	1	$ 18.200

GRUPO 2.

RUBRO: A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) productos farmacéuticos, jabones champú entre otros.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	JABON REY	BARRA DE JABON PARA LAVAR ROPA 300gx3 uni	PAQUETE X 3 UNI X 300GR C/U	REY	1	$ 7.850
2	DETERGENTE EN POLVO	Detergente multiusos bicarbonato + manzana	UNIDAD X 1000 GRAMOS	DERSA	1	$ 7.900
3	JABON DE BAÑO	Jabón de tocador	PAQUETE X 3 UNI X 110GR	DORADO	1	$ 7.650
4	CREMA DENTAL	Crema dental x 150 ml	UNIDAD X 150ML	COLGATE	1	$ 7.550
5	FABULOSO	LIMPIADOR FABULOSO FLORAL 180ml	UNIDAD X 180ML	FABULOSO	1	$ 1.700
6	DESODORANTE	ANTITRASPIRANTE EN GEL EN SOBRE	DISPLAY X 12 UNI	BALANS	1	$ 17.800
7	SHAMPOO	Shampoo en sobre COLAGENO Y SABILA	SOBRE X 10ML X 24 UNI	SAVITAL	1	$ 20.600
8	CLOROX	Hipoclorito de sodio	BOTELLA X 930ML	CLOROX	1	$ 3.950
9	SUAVIZANTE PARA ROPA	Suavizante doypack fresca primavera EMULSIÓN SEMISÓLIDA, COLOR BLANCO – ROSADO, OLOR CARACTERÍSTICO, PH 3.5 –. 4,5 . EMULSIÓN CREMOSA Y CONCENTRADA, LA CUAL POSEE EN SU FORMULACIÓN UN INGREDIENTE ACTIVO A BASE DE AMONIO CUATERNARIO, QUE LE CONFIERE PROPIEDADES ANTIESTÁTICAS Y PROPORCIONA UN PERFECTO ALISADO A LAS FIBRAS TEXTILES.	DOYPACK X 1500ML	SUALVITEL	1	$ 15.150

GRUPO 3.

No. DE CONTRATO	05 de 2025

RUBRO: A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL O PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS REALCIONADOS. Papelería proyectos en general.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIÉNICO DUO TRIPLE HOJA X 85 METROS	PACA X 24 UNI	ELITE	1	$ 43.700

GRUPO 4.
RUBRO- A-05-01-01-002-001. CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	SALCHICHA	Salchicha TIPO Viena	PAQUETE 3 UNI X 150 GR C/U	RICA	1	$ 14.500
2	ALBONDIGAS	Albóndigas EN salsa x 5und x 162g	UNIDAD X 5 UNI	ZENU	1	$ 8.250
3	ATUN	Lomos De Atún En Agua 80gx3u	PAQUETE 3 UNI X 80 GR C/U	ZENU	1	$ 12.600
4	SARDINA	CONSERVAS DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	UNIDAD X 155GR	SU DESPENSA	1	$ 2.650
5	SALCHICHON	Salchichón tradicional 12 PORCIONES APROX	UNIDAD 620 GR	ZENU	1	$ 9.550

GRUPO 5.
RUBRO- A-05-01-01-002-002. PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	HELADO	helado CREMOSO casero tradicional con sabor y pulpa DE SABORES	UNIDAD X 60 GRAMOS	CREAM HELADO	1	$ 2.500
2	AREQUIPE	MANJAR DULCE EN VASO ELABORADO A BASE DE LECHE, AZUCAR Y ESENCIA	CAJA 10 UNI X 50 GR C/U	ALPINA	1	$ 16.500
3	YOGURT	Yogur Entero Surtido (BEBIDA LACTEA CON GRASA, AZUCARES Y PROTEINAS)	BOLSA X 200 GR X 6 UNI	COLANTA	1	$ 10.700
4	YOGURT CON CEREAL	Yogur con Hojuelas de Maíz Azucaradas	UNIDAD DE 170 GRAMOS	SUPERIOR	1	$ 3.250

No. DE CONTRATO	05 de 2025

5	LECHE CONDENSADA	MEZCLA DE LECHE, AZUCAR, GRAZAS	TUBO X 25 GR X 26 UNI	NESTLE	1	$ 24.500
				TOTAL **RUBROS $693.950**		

PARA UN VALOR TOTAL DE SEIS CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (693.950)

FORMA DE PAGO:

La Cárcel y Penitenciaria efectuará pagos parciales de acuerdo con las cantidades reales recibidas, y una vez recibido los bienes a satisfacción dentro del tiempo establecido, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaria CPMS VILLETA, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión del área financiera de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

ESTOS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN EXCLUIDO DE IVA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000 Y CERTIFICACION MJD-CER25-0000136-10000 DEL 10 DE ENERO DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta** VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS

No. DE CONTRATO	05 de 2025

($29.196.634,00) M/cte.. **incluido impuesto, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los siguientes CDP:**

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 24.000.000,00	CERTIFICADO No. 1025	17 DE ENERO DE 2025
POSICION CATALOGO DE GASTO A-05-01-01-002-003			
RECURSO	PROPIOS	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTYOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 400.000.00	CERTIFICADO No. 1125	17 DE ENERO DE 2025
POSICION CATALOGO DE GASTO A-05 -01-01-003-002			
RECURSO	PROPIOS	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 1.952.800.00	CERTIFICADO No. 1025	17 DE ENERO DE 2025
POSICION CATALOGO DE GASTO A-05 -01-01-003-005			
RECURSO	PROPIOS	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 1.584.816.00	CERTIFICADO No. 925	17 DE ENERO DE 2025
POSICION CATALOGO DE GASTO A-05 -01-01-002-001			
RECURSO	PROPIOS	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	

VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 1.259.018.00	CERTIFICADO No. 1025	17 DE ENERO DE 2025
POSICION CATALOGO DE GASTO A-05 -01-01-002-002			
RECURSO	PROPIOS	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	

NOTA: El contrato se adjudicará por la totalidad del Presupuesto Oficial y la diferencia entre el valor del presupuesto y la oferta económica con el MENOR PRECIO UNITARIO, se tomará para mayores cantidades de los productos contratados, por lo que la Cárcel y Penitenciaria definirá las cantidades según las necesidades. El Menor precio se establecerá del valor total de la oferta sumando

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>05 de 2025</td></tr>
<tr><td></td><td>los valores unitarios de los ítems establecidos, de lo contrario la propuesta será rechazada, por considerar que está por encima del presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la Cárcel y Penitenciaria CPMS VILLETA considera pertinente EXIGIR al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la Cárcel y Penitenciaria CPMS VILLETA Nit. 832.001.795-1 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Cárcel y Penitenciaria CPMS VILLETA. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10%</td><td>Duración del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por la DG SARA JOHANA MORENO GONZALEZ encargada del Proyecto Productivo EXPENDIO del CPMS VILLETA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>El lugar de ejecución será en la ciudad de VILLETA CUNDINAMARCA Carrera 6 No 3-160.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta de ahorros No.38562997269 a nombre de: SUPERMODERNO S.A.S de BANCOLOMBIA NIT: 900329135</td></tr>
</table>

Atentamente,

IN EDGAR AUGUSTO JARAMILLO ARCOS
DIRECTOR (E) CPMS VILLETA

SANDRA MILENA BOHORQUEZ JARAMILLO
ASESORA JURIDICA CPMS VILLETA

Proyectó: Anderson Calderon C
Aprobó: In Edgar Augusto Jaramillo
Elaboración: 07 de marzo de 2025